



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010747-03, PE/010748-03, PE/010749-03 y PE/010750-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010591, PE/010623, PE/010661, PE/010696, PE/010697, PE/010705, PE/010709, PE/010719, PE/010723, PE/010727, PE/010729, PE/010739, PE/010744 a PE/010750, PE/010762, PE/010765, PE/010770 a PE/010772, PE/010777, PE/010778, PE/010780 y PE/010781, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
010747	Motivo por el que no se ha sumado la Junta de Castilla y León a la candidatura conjunta presentada por varios territorios de España para la declaración de patrimonio de la humanidad de la arquitectura tradicional de piedra seca.
010748	Motivo por el que la Junta de Castilla y León ha desechado la posibilidad de que la arquitectura tradicional de piedra seca de la región leonesa se viese incluida en la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
010749	Valoración de la Junta de Castilla y León sobre que no se hayan incluido a las provincias de Salamanca, Zamora y León dentro de la declaración de la UNESCO de patrimonio de la humanidad para la arquitectura de piedra seca.
010750	Valoración de la Junta de Castilla y León sobre que la arquitectura tradicional de piedra seca de Salamanca, Zamora y León se vea desprotegida por la declaración de la UNESCO.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./09010747 a P.E./09010750, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativas a la candidatura conjunta presentada



por varios territorios de España para la declaración de patrimonio de la humanidad de la arquitectura tradicional de piedra seca.

Respecto a las cuestiones planteadas se indica que la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el pasado 13 de febrero, con motivo del debate de la Proposición no de ley PNL./0902312 relativa a la arquitectura tradicional de “piedra en seco”, ha aprobado la siguiente Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un inventario general por provincias de las construcciones tradicionales de la Comunidad de Castilla y León levantadas por la técnica de “piedra en seco”.
2. Establecer un nivel de protección para las construcciones tradicionales de la Comunidad levantadas por la técnica de “piedra en seco”.
3. Establecer, en función de las disponibilidades presupuestarias y las líneas de subvenciones que vienen siendo convocadas en materia de patrimonio cultural, ayudas destinadas al mantenimiento, conservación y recuperación de las construcciones tradicionales de “piedra en seco” de la Comunidad.
4. Realizar las gestiones oportunas para que, previa comprobación de la existencia en Castilla y León de asociaciones o entidades dedicadas a la salvaguarda y difusión de esta práctica constructiva, se solicite la ampliación de la lista de Comunidades depositarias de este bien inmaterial con reconocimiento mundial.”

Valladolid, 15 de febrero de 2019.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.